

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO  
EL QUISCO**

MAT.: Aprueba Contrato de Servicio de Alimentación y Alojamiento que indica.

EL QUISCO, Febrero 18 de 2011

Nº 369 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :**

**VISTOS :**

1. El D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume el cargo de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. D.A. Nº237 de fecha 01.02.11, que adjudica Propuesta Pública denominada "Contratación de los Servicios de Alimentación y Alojamiento Delegaciones Participantes, Campeonato Nacional de Fútbol";
4. Contrato de Servicio de Alimentación y Alojamiento Delegaciones Campeonato Nacional de Fútbol año 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Luis Mella Barrera, Turismo E.I.R.L.;
5. Informe Departamento de Secpla de fecha 23.02.11;
6. Memorando Nº34/2011 de fecha 24.02.11, de Jefa Departamento de Aseo y Ornato;
7. D.A. Nº 318 de fecha 14.02.11, que designa subrogancia que indica;

**DECRETO:**

- I. Apruébese el Contrato de Servicio de Alimentación y Alojamiento Delegaciones Campeonato Nacional de Fútbol año 2011 suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Don Luis Mella Barrera, Turismo E.I.R.L., RUT Nº52.002.661-4.
- II. Impútese este gasto al Subt 22 Item 08 Asig. 011 "Servicios de Producción y Eventos" Área Gestión "Programas Recreacionales" del presupuesto municipal vigente.
- III. Remítase copia del presente Decreto a Secpla, Finanzas, Tesmu, Control, Jurídico y Archivo.
- IV. **ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**ANGÉLICA VILLARROEL URRUTIA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**Y DE ALCALDIA (S)**



*[Handwritten signature]*  
**NATALIA CARRASCO PIZARRO**  
**ALCALDESA**

**Distribución:**

Finanzas  
Tesmu  
Secpla  
Control  
Jurídico  
Archivo

## INFORME DEPTO. SECPLA

EL QUISCO, Febrero 23 de 2011.-

**DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**A : SR. ASESOR JURIDICO  
DON ANIBAL REYES**

En el marco del desarrollo del 48° Campeonato Nacional de Futbol Amateur, donde nuestra comuna fue Sub Sede, según Cuaderno de acuerdos firmado por la Srta. Alcaldesa y la Asociación Nacional de Futbol Amateur ANFA, el 22 de Octubre de 2010; se procedió a licitar a través del portal, la contratación de los servicios de Alimentación y Alojamiento para las delegaciones participantes en dicho certamen del 04 al 13 de Febrero 2011., como está acordado entre ambas partes.

El oferente adjudicatario resultó Don Luis Mella Barrera, Resort Puertas del Sol E.I. R.L., ya que fue el único oferente en la propuesta y además cumplía con todos los requerimientos exigidos en las Bases y lo ofertado.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 237 de fecha 01/02/2011.-, se adjudica y se genera la Orden de Compra N° 3693-1-SE11, de fecha 01/02/2011.-

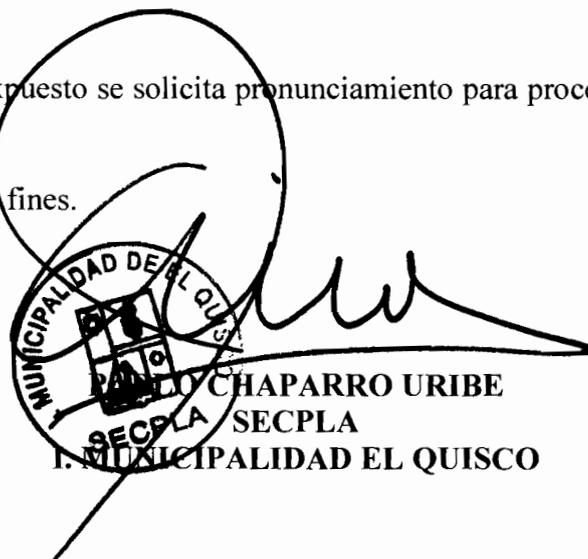
Luego de eso se encomienda al Depto Jurídico, la elaboración del Contrato respectivo, haciendo entrega de la documentación necesaria para ello, el 02/02/2011. Dicho Contrato se confecciona con fecha 09 de Febrero de 2011, y se legalizan sus copias el 17 de Febrero 2011; en la Notaria de Don Hugo Monroy F. de Casablanca; las que llegan el día 18/02/2011, a esta Unidad.

El contrato llega a esta unidad el día 18/02/11 y el oferente ingresa la Boleta de Garantía con fecha 18/02/2011, por concepto de "Fiel cumplimiento de Contrato" por la suma de \$ 1.535.100.- correspondiente al 5% del monto total de la licitación. Esta ingresa al Municipio y, a custodia en el Depto. de Finanzas correspondiente el día 18/02/2011.; dicho ingreso no se realizó anteriormente dado que la elaboración y firma del Contrato, sobrepasó las fechas de ejecución de la presente licitación ( del 04 al 13 de Febrero 2011) y no habían llegado al Municipio las copias del contrato correspondiente.

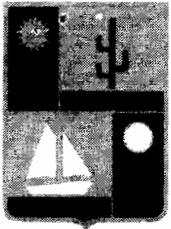
Cabe señalar que el oferente ha dado cumplimiento a todo lo solicitado en las bases., de la presente licitación, no incurriendo en merma ni perjuicio en la entrega del servicio licitado, ni para el municipio.

Por lo anteriormente expuesto se solicita pronunciamiento para proceder a la cancelación de dichos servicios.

Para su conocimiento y fines.



MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO  
D. CHAPARRO URIBE  
SECPLA SECPLA  
I. MUNICIPALIDAD EL QUISCO



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE  
EL QUISCO

# Memorando N° 34/2011

**Para** : Sra. Paulina Moyano, Coordinadora Campeonato Nacional de Fútbol Amateur

**Asunto** : Comisión Recepción de Delegaciones y supervisión de servicios contratados

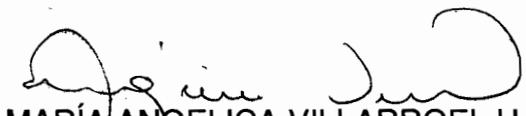
**De** : Jefa Depto. de Aseo y Ornato

**Fecha** : 24/02/2011

En relación a desarrollo de Campeonato Nacional de Fútbol Amateur y en lo concerniente a la comisión que la suscrita debió cumplir, debo señalar a Ud. que los servicios contratados a la Empresa **LUIS ISMAEL MELLA BARRERA TURISMO E I R L** respecto a alojamiento y alimentación de las delegaciones (168 personas), éstas se cumplieron de forma oportuna, eficiente y de acuerdo a lo contratado. Sólo hubo un día en que, por problemas imprevistos fue necesario reemplazar almuerzos, lo que motivo un atraso en la prestación del servicio. En todo caso siempre hubo la mejor disposición para que las personas tuviesen la mejor atención y se llevarán una muy buena impresión de la Organización del Campeonato y de la comuna.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,

  
MARÍA ANGÉLICA VILLARROEL U.  
Jefa Depto. Aseo y Ornato

**Distribución:**

- Sra. Paulina Moyano Mejias
- Sra. Jefa Depto. de Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo